



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SISTEMA" Y POR LA OTRA LA C. XIMENA GONZÁLEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y AMBOS "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1

DECLARACIONES

I.- POR "EL SISTEMA"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

I.2. QUE "EL SISTEMA" TIENE PLENAMENTE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS, SIENDO SU FUNCIÓN PRIMORDIAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIO COLECTIVO; SIENDO ESTAS, ENTRE OTRAS, LAS DE COORDINAR LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 3º FRACCIÓN IV; ASÍ COMO TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE PROPONER CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DEL SISTEMA MUNICIPAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 FRACCIÓN II Y VII; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" POR LO TANTO "EL SISTEMA" ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DE ACUERDO Y EN BASE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-008-2015.

I.3. QUE ESTA REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER NOTARIAL NÚMERO 3,912, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 109, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL;

Ximena González E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DEL CUAL SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4. QUE "EL SISTEMA" SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE DE OTUMBA NUMERO 505, C.P. 50040, EN LA COLONIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

2

II.- POR "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL GOEX820424-632, DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE.

II.2. QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CON FOTOGRAFÍA, CLAVE DE ELECTOR GNESXM82042415M200, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE.

II.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: LAGUNA DE 7 COLORES NO. 1530-22, COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II.4. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. QUE CONOCEN EN EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ESTANDO DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS MISMOS.

III.2. DE CONFORMIDAD CON ESTAS DECLARACIONES LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO RECONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO.

III.3. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

Ximena González E.

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

III.3. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES: _____

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES MEDIANTE LAS CUALES EL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y ABASTECER DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y EN BUENAS CONDICIONES DE CONSUMO A "EL SISTEMA", LOS SUMINISTROS DE PERECEDEROS, QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN: "EL SERVICIO".

1	ACEITE VEGETAL 1 LT.		LT.	\$ 31.50
2	AMARANTO		KG	\$ 89.00
3	ARROZ TIPO MORELOS		KG	\$ 15.00
4	ATUN EN AGUA 140 GR		LATA	\$ 14.50
5	AVENA EN HOJUELAS		KG	\$ 34.00
6	AZÚCAR		KG	\$ 13.50
7	CAJETA 640 GR		BOTE	\$ 68.00
8	CHAMPIÑONES EN LATA		LATA	\$ 44.50
9	CHÍCHAROS 410 GR		LATA	\$ 12.00
10	CHILE EN POLVO TAJÍN 142 GR		BOTE	\$ 22.50
11	CHILE PASILLA		KG	\$ 102.00
12	CHOCOLATE CARLOS V EN BARRA 70 GR CAJA 12 PIEZAS		CAJA	\$ 70.00
13	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG		BOLSA	\$ 123.00
14	DURAZNO EN ALMIBAR 820 GR		LATA	\$ 31.00
15	FRUOL BAYO		KG	\$ 32.00
16	GALLETAS MARÍAS		CAJA	\$ 35.00

Ximena Gonzalez E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

17	GARBANZO SECO	KG	\$ 31.00
18	GELATINA DE AGUA 1 KG	BOLSA	\$ 63.00
19	GELATINA DE AGUA 170 GR	BOLSA	\$ 9.80
20	GELATINA DE LECHE 1 KG	BOLSA	\$ 68.00
21	GELATINA DE LECHE 170 GR	BOLSA	\$ 9.80
22	GRANO DE ELOTE 410 GR	LATA	\$ 14.50
23	HABA SECA LIMPIA	KG	\$ 56.00
24	HARINA PARA HOTCAKE	KG	\$ 31.50
25	HOJUELAS DE MAÍZ 509 GR	CAJA	\$ 41.00
26	HUEVO	KG	\$ 32.00
27	JAMAICA	KG	\$ 85.00
28	JAMÓN DE PAVO REBANADO	KG	\$ 98.00
29	JUGO DE MANZANA	LT	\$ 17.00
30	JUGO DE PIÑA	LT	\$ 17.00
31	JUGO DE TOMATE	LT	\$ 17.00
32	JUGO DE UVA	LT	\$ 17.00
33	LENTEJAS	KG	\$ 22.00
34	MAIZENA DE SABORES	KG	\$ 39.00
35	MAIZENA NATURAL	KG	\$ 24.00
36	MAYONESA 790 GR	FRASGO	\$ 63.00
37	MERMELADA 980 GR	FRASCO	\$ 50.00
38	MIEL DE ABEJA	LT	\$ 125.00
39	PAN BLANCO BIMBO GRANDE	BOLSA	\$ 29.00
40	PAN MOLIDO	KG	\$ 35.00
41	PAN PARA HAMBURGUESA 8 PIEZAS	BOLSA	\$ 31.00
42	PEPITA VERDE	KG	\$ 60.00
43	PURE DE TOMATE	KG	\$ 28.80

4

[Handwritten signature]

9

Ximena González E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

44	SALCHICHAS DE PAVO		KG	\$ 75.00
45	SALSA CATSUP 1 LT		BOTE	\$ 30.00
46	SOPA DE PASTA SURTIDA 200 GR		BOLSA	\$ 5.50
47	SOYA NATURAL TEXTURIZADA		KG	\$ 26.00
48	TAMARINDO		KG	\$ 25.50
49	TOCINO AHUMADO		KG	\$ 92.00
50	TORTILLA DE HARINA 10 PIEZAS		BOLSA	\$ 15.00
51	VAINILLA		LT	\$ 38.00
52	CANELA EN POLVO		KG	\$ 73.00
53	CANELA ENTERA		KG	\$ 229.00
54	HIERBAS DE OLOR		MANOJO	\$ 4.00
55	PASAS		KG	\$ 60.00
56	PIMIENTA EN POLVO		KG	\$ 80.00
57	SAL CON AJO		KG	\$ 9.50
58	SAL DE MESA		KG	\$ 9.50
59	CREMA		LT	\$ 47.00
60	LECHE EN POLVO 2.3 KG		LATA	\$ 265.00
61	MARGARINA		KG	\$ 51.00
62	QUESO AMARILLO		KG	\$ 67.00
63	QUESO OAXACA		KG	\$ 111.00
64	QUESO PANELA		KG	\$ 103.00
65	YOGURT DESCREMADO		LT	\$ 39.00
67	BISTEC DE RES 120 GR		KG	\$ 137.00
68	CARNE MOLIDA DE RES		KG	\$ 127.00

5

[Handwritten signature]

G

Ximena Gonzalez E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

69	HÍGADOS DE POLLO		
70	MOLLEJAS DE POLLO LIMPIAS	KG	\$ 21.00
71	PECHUGA APLANADA 120 GR	KG	\$ 21.00
72	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HUESO	KG	\$ 72.00
73	TROZOS DE RES	KG	\$ 68.00
		KG	\$ 137.00
74	FRESAS (FRUTA DE TEMPORADA)		
75	GUAYABAS	KG	\$ 27.00
76	LIMÓN CON SEMILLA	KG	\$ 13.00
77	MANDARINA	KG	\$ 18.00
78	MANGO (FRUTA DE TEMPORADA)	KG	\$ 9.00
79	MANZANA GOLDEN	KG	\$ 16.00
80	MELÓN CHINGO	KG	\$ 32.00
81	NARANJA	KG	\$ 24.00
82	PAPAYA	KG	\$ 6.00
83	PERA	KG	\$ 18.00
84	PIÑA	KG	\$ 33.00
85	PLÁTANO MACHO	KG	\$ 11.00
86	PLÁTANO TABASCO	KG	\$ 14.50
87	SANDÍA	KG	\$ 12.00
88	TUNA VERDE	KG	\$ 9.00
89	UVA SIN SEMILLA	KG	\$ 13.50
		KG	\$ 56.00
90	ACELGA		
91	AGUACATE	KG	\$ 7.00
92	AJO	KG	\$ 33.50
93	BETABEL	KG	\$ 60.00
		KG	\$ 11.00

6

[Handwritten signature and scribbles]

Ximena Gonzalez E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

94	BROCOLI		
95	CALABAZA ITALIANA	KG	\$ 13.00
96	CEBOLLA	KG	\$ 14.50
97	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	\$ 10.00
98	CHICHAROS	KG	\$ 13.50
99	CHILE POBLANO	KG	\$ 21.00
100	COL BLANCA	KG	\$ 19.00
101	EJOTE	PIEZA	\$ 35.00
102	ELOTE	KG	\$ 20.00
103	EPAZOTE	PIEZA	\$ 5.50
104	ESPINACAS	MANOJO	\$ 11.00
105	HIERBABUENA	KG	\$ 11.00
106	JITOMATE SALADETTE	MANOJO	\$ 12.50
107	LECHUGA ROMANA	KG	\$ 16.00
108	NOPALES LIMPIOS	PIEZA	\$ 9.50
109	PAPA ALFA	KG	\$ 14.00
110	PEPINO	KG	\$ 14.50
111	PEREJIL	KG	\$ 13.00
112	PORO	MANOJO	\$ 12.00
113	TOMATE VERDE	KG	\$ 22.00
114	ZANAHORIA MEDIANA	KG	\$ 18.00
		KG	\$ 9.50
115	ENCENDEDOR PARA ESTUFA		
116	PAPEL ADHERENTE	PIEZA	\$ 40.00
117	PAPEL ALUMINIO JUMBO	ROLLO	\$ 155.00
118	SERVILLETAS PÉTALO 500	ROLLO	\$ 390.00
119	TOALLAS DE PAPEL PARA	PAQUETE	\$ 38.00
		PAQUETE	\$ 12.00

7

[Handwritten signature]

Ximena González E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

8

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESERVAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE "EL SERVICIO", SOLICITADOS POR "EL SISTEMA" Y ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SURTIR "EL SERVICIO" CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDA POR "EL SISTEMA", DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A CAMBIAR EN SU TOTALIDAD "EL SERVICIO" EN CASO DE QUE ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS POR EL "EL SISTEMA" EN EL DOMICILIO UBICADO QUE LE SEA INDICADO.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL SISTEMA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ABIERTO, CON UN MONTO MÁXIMO A PAGAR DE \$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS CANTIDAD QUE NO PODRÁ SER REBASADA, POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" REALIZA SERVICIOS MAYORES AL VALOR INDICADO EN ESTA CLÁUSULA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS; Y CON UN MONTO MÍNIMO DEL 60% DEL MONTO MÁXIMO A PAGAR, ES DECIR DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- "EL SISTEMA" REALIZARÁ EL PAGO RESTANTE A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA DE "EL SISTEMA", QUE AMPARE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA INTELIGENCIA QUE NO SE APLICARAN INTERESES EN LO QUE LLEGA LA FECHA DEL PAGO, NI SE EMITIRÁN PAGARES. -

SÉPTIMA.- PERSONALIDAD JURÍDICA.- "EL SISTEMA" CONVIENE EN CONSIDERAR A "EL PROVEEDOR" COMO LA ÚNICA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE REALIZARA LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE SERVICIO.- "EL SISTEMA" PODRÁ EN TODO MOMENTO SUPERVISAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Ximena González E.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICE CON TERCEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ESTE SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBERÁN DE OBSERVARSE, POR LO QUE EXIME DESDE AHORA A "EL SISTEMA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO Y POR LO TANTO ESTE ULTIMO BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DECIMA.-VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL SISTEMA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO OTORGÁNDOLE "EL SISTEMA" PREVIAMENTE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TANTO QUE SI ES "EL PROVEEDOR" DESEA O CONSIDERA NECESARIO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL SISTEMA" SON:

A).- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE EMITEN EN EL PRESENTE CONTRATO O EN LAS BASES QUE MOTIVAN EL PRESENTE Y A LAS DETERMINACIONES QUE "EL SISTEMA" INDIQUE.

B).- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

DECIMA TERCERA.- EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, DADO QUE ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES.

Ximena González E.

9

9




"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LO FIRMA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2015.

POR "EL SISTEMA"

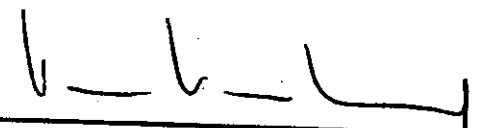
POR EL "PROVEEDOR"


L.D. JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL


C. XIMENA GONZÁLEZ ESPINOZA

TESTIGOS


L.C.C JULIO CÉSAR GONZÁLEZ
MILLÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y TESORERÍA


L.A. OSCAR OSORNIO
CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



4418



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SISTEMA" Y POR LA OTRA LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y AMBOS "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- POR "EL SISTEMA"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

I.2. QUE "EL SISTEMA" TIENE PLENAMENTE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS, SIENDO SU FUNCIÓN PRIMORDIAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIO COLECTIVO; SIENDO ESTAS, ENTRE OTRAS, LAS DE COORDINAR LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 3º FRACCIÓN IV; ASÍ COMO TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE PROPONER CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DEL SISTEMA MUNICIPAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 FRACCIÓN II Y VII, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" POR LO TANTO "EL SISTEMA" ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DE ACUERDO Y EN BASE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2015.

I.3. QUE ESTA REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER NOTARIAL NÚMERO 3,912; VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 109, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL; DEL CUAL SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

1

Cecilia Martínez Rodríguez

G



MEMORIA DE LA
COMISIÓN INTERMUNICIPAL
DE COORDINACIÓN
Y COLABORACIÓN



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

I.4. QUE "EL SISTEMA" SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE DE OTUMBA NUMERO 505, C.P. 50040, EN LA COLONIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II.- POR "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, LA CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE CON NÚMERO DE FOLIO 0000103747873, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; Y QUIEN CUENTA CON UN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL MARC781020F27, DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: AMADO NERVO NÚMERO 12, COLONIA HIDALGO, LOCALIDAD SAN RAFAEL, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

II.4. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. QUE CONOCEN EN EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ESTANDO DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS MISMOS.

III.2. DE CONFORMIDAD CON ESTAS DECLARACIONES LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO RECONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO.

III.3. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES MEDIANTE LAS CUALES EL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y ABASTECER DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y EN BUENAS CONDICIONES DE CONSUMO A "EL SISTEMA", LOS SUMINISTROS DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN: "EL SERVICIO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ , EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.

Cecilia Martinez

G



MEMBRO DE LA
COMISIÓN MUNDIAL
INTERGOBIERNAL
DE COOPERACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

FIJADOR DENTAL FCO. 1 GALÓN 3.8 LT	PZA	\$1,940.07
FLORURO TOPICO PH 5 2% NAF	PZA	\$984.52
FRESA DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO C/B 10 PZ	PZA	\$489.90
FRESA DE CARBURO NO. 35 AIR ROTOR C/B 10 PZ	PZA	\$489.90
FRESA DE CARBURO FORMA DE BOLA NO. 4 C/B 10 PZ	PZA	\$489.90
FRESA DE CARBURO FORMA DE BOLA NO. 6 C/B 10 PZ	PZA	\$489.90
FRESA PROFILAXIS ESTERILIZABLE C/B 10 PZ	PZA	\$489.90
REVELADOR DENTAL FCO. 1 GALON 3.8 LT.	PZA	\$1,478.50
FRESA DE BAJA VELOC QUIR. NO.70 C/B 10 PZ	PZA	\$718.50
JERINGA DE 4GR5 DE RESINA KIT	PZA	\$1,134.78
IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO TIPO II	PZA	\$1,711.50
AGUJAS DENTAL LONG.20-25 CAL.30G CORTA 100 PZ	PZA	\$550.70
DENTALES TIPO CARPULE LONG25-42 LARG. 100 PZ	PZA	\$528.11
ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	PZA	\$1,450.50
BABERO DE TELA PAQ. CON 50 PZ	PZA	\$911.40
BARNIZ DE COPAL 15ML DISOLVENTE 15ML	PZA	\$775.50
CAMPOS QUIRURGICOS 90CMX70CM ESTUCHE	PZA	\$520.50
PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES (DYCAL)	PZA	\$1,424.60
CEMENTO DENTAL DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO; CAJA DE 32 GRS. EN POLVO Y 15ML. DE SOVENTE	PZA	\$1,389.50
CEMENTO DENTAL PARA RESTAU.INTERMEDIA	PZA	\$1,454.80
CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRURGICO.	PZA	\$1,447.60
CEMENTO DEN DE OXIDO DE ZINC C/ENDURECED	PZA	\$1,487.90

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CINTA PARA PORTA MATRIZ DE AMALGAMA METALICA DE 7 MM. DE LONGITUD ENVASE C/12PZAS	PZA	\$432.52
ESPEJO PARA BOCA NO.5 PZA	PZA	\$42.35
FRESA PARA UTIL EN LA PZA DE MANO NO.330 10PZ	PZA	\$578.50
FRESA PARA UTIL EN LA PZA D MANO NO.701 10PZ	PZA	\$578.50
FRESA PARA UTIL EN LA PZA D MANO NO.557 10PZ	PZA	\$578.50
LOSETA PARA BATIR CEMENTO DE VIDRIO TAM.8X12X0.5CM	PZA	\$147.80
RESINAS P/R RESTAURACION DE DIENTES ENV.	PZA	\$1,547.80
MERCURIO TRIDESTILADO ENV. 100GR	PZA	\$728.40
PAÑO PARA EXPRIMIR AMALGAMA DE ALGODON FORMA CIRCULAR ENVASE C/ 100 PZ	PZA	\$354.50
PASTA P/R PROFILAXIS DENTAL ENV.200GR.	PZA	\$1,389.50
SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS ESTUCHE.	PZA	\$1,348.50
TIRA DE CELULOIDE ANCHO 8 A 10 50PZAS	PZA	\$841.70
EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE ENV.	PZA	\$502.11
LIDOCAINA - EPINEFRINA SOL. INYECTABLE AL 2% , ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	PZA	\$528.41
ENJUAGUE ORAL B FCO. 300MG.	PZA	\$98.40
ANESTESIA DENTAL SIN VASOCONSTRUCTOR XECAINE ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES	PZA	\$1,035.80
TIRANERVIOS PAQ. PRIMERA SERIE	PZA	\$389.50
FRESA DE CARBURO FORMA DE BOLA NO.1/ 4 C/B 10 PZ	PZA	\$487.70
FRESA DE CARBURO FORMA DE BOLA NO. 1/2 C/B 10 PZ	PZA	\$487.70
FRESA DE CARBURO FORMA DE BOLA NO. 2 C/B 10 PZ	PZA	\$487.70
KIT DE FRESA PARA TERMINADO DE RESINA	PZA	\$445.58
RESINA PARA BRACKETS HELIOSIT ORTODONTICS FOTOCURABLE JERINGA	PZA	\$2,987.44
ACIDO FOSFORICO JERINGA 35%	PZA	\$789.54

Cecilia Martínez

CG

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015."



SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ROLLO DE ALAMBRE NITINOL .014	ROLLO	\$530.50
ROLLO DE ALAMBRE NITINOL .016	ROLLO	\$530.50
BARRA DE ALAMBRE DE ACERO .016 TUBO CON 25 REDONDO	PZA	\$425.56
BARRA DE ALAMBRE DE ACERO 16X16 TUBO CON 20	PZA	\$458.50
BARRA DE ALAMBRE DE ACERO 16X22 TUBO CON 20	PZA	\$463.41
BARRA DE ALAMBRE DE ACERO 17X25 TUBO CON 20	PZA	\$459.64
CADENA ELASTICA CERRADA ROLLO DE COLORES	PZA	\$432.80
MODULO PARA BRACKETS BOLSA CON 1000U	PZA	\$424.15
ALGINATO BOLSA	PZA	\$427.87
RESORTE DE ALAMBRE (OPEN-COIL) ROLLO	PZA	\$405.70
YESO BLANCA NIEVES BOLSA 5 KG.	PZA	\$335.84
LIGADURA METALICA DEL .010 ROLLO DE 50 GMS	PZA	\$1,278.42
POLICARBOXILATO KIT POLVO-LIQUIDO	PZA	\$392.14
BARRA DE ALAMBRE DE ACERO .032 TUBO CON 10 REDONDO	PZA	\$487.54
MODULO SEPARADOR DE MOLARES	PZA	\$421.58
HILO ELASTICO ROLLO	PZA	\$387.50
ACRILICO AUTOLIMERIZABLE POLVO TRANSPARENTE	PZA	\$451.25
LIQUIDO PARA ACRILICO	PZA	\$324.87
SOLDADURA DE PLATA	PZA	\$377.54
SEPARADOR YESO ACRILICO	PZA	\$324.11
FUNDENTE FCO DE 10 GR	PZA	\$356.35
VASOS DESECHABLES BOLSA C/100 U	PZA	\$104.25
EMPUJADOR DE BANDAS DE PLASTICO	PZA	\$348.78
PORTA IMPRESIONES DE ALUMINIO HECHO EN MEXICO	PZA	\$487.88
FRESON PARA ACRILICO	PZA	\$446.87

5

Cecilia Martínez Rodríguez

G
H

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015."



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PELICULA DENTAL EKTASPEED EP -21 RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO ENVASE C/ 150 EP- 021P DEL N° 02 PELICULAS RAPIDAS DE ALTA SENCIBILIDAD	PZA	\$1,687.54
LUBRICANTE P/ PIEZA DE MANO EN SPRAY PARA LUBRICACION Y LIMPIEZA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ESTERILIZABLE CONT. 165 G. FRASCO CON ATOMIZADOR Y APLICADOR	PZA	\$218.50
BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON ANATOMICO AJUSTABLE DESECHABLE TAMAÑO ADULTO	PZA	\$475.89
CEPILLOS DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA P/ PIEZA DE MANO	PZA	\$116.89
REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA TABLETA SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS	PZA	\$1,347.80
HILO DENTAL SEDA DENTAL SIN CERA	PZA	\$114.25

6

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESERVAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE "EL SERVICIO", SOLICITADOS POR "EL SISTEMA" Y ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SURTIR "EL SERVICIO" CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDA POR "EL SISTEMA", DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A CAMBIAR EN SU TOTALIDAD "EL SERVICIO" EN CASO DE QUE ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS POR EL "EL SISTEMA" EN EL DOMICILIO UBICADO QUE LE SEA INDICADO.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL SISTEMA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ABIERTO, CON UN MONTO MÁXIMO A PAGAR DE \$ 1,500, 000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS CANTIDAD QUE NO PODRÁ SER REBASADA, POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" REALIZA SERVICIOS MAYORES AL VALOR INDICADO EN ESTA CLAUSULA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS; Y CON UN MONTO MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO A PAGAR, ES DECIR DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "EL SISTEMA" REALIZARÁ EL PAGO RESTANTE A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

G
H



MEMORIA DE LA
ASISTENCIA SOCIAL
DE CARÁCTER
MUNICIPAL



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA DE "EL SISTEMA", QUE AMPARE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA INTELIGENCIA QUE NO SE APLICARAN INTERESES EN LO QUE LLEGA LA FECHA DEL PAGO, NI SE EMITIRÁN PAGARES. —

OCTAVA.- PERSONALIDAD JURÍDICA.- "EL SISTEMA" CONVIENE EN CONSIDERAR A "EL PROVEEDOR" COMO LA ÚNICA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE REALIZARA LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. —

NOVENA.- SUPERVISIÓN DE SERVICIO.- "EL SISTEMA" PODRÁ EN TODO MOMENTO SUPERVISAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO. —

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICE CON TERCEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ESTE SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBERÁN DE OBSERVARSE, POR LO QUE EXIME DESDE AHORA A "EL SISTEMA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO Y POR LO TANTO ESTE ÚLTIMO BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. —

DECIMA PRIMERA.-VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-

DECIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL SISTEMA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO OTORGÁNDOLE "EL SISTEMA" PREVIAMENTE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TANTO QUE SI ES "EL PROVEEDOR" DESEA O CONSIDERA NECESARIO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE. —

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL SISTEMA" SON: —

A).- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE EMITEN EN EL PRESENTE CONTRATO O EN LAS BASES QUE MOTIVAN EL PRESENTE Y A LAS DETERMINACIONES QUE "EL SISTEMA" INDIQUE. —

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.

7





MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

B).- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS.

DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

DECIMA CUARTA.- EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, DADO QUE ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LO FIRMA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE 2015.

POR "EL SISTEMA"

POR EL "PROVEEDOR"

L.D. JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PROVEEDOR

TESTIGOS

P.L.C.C JULIO CÉSAR GONZÁLEZ
MILLÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y TESORERÍA

LIC. OSCAR OSORNIO
CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA CON LA C. CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.